

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cincuenta y tres. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 Declaración Anual de Independencia del personal de Auditoría Interna. B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 08 de enero del año 2021 comparados con la semana anterior para establecer la variación. Ingresos y Egresos del 01 al 08 de enero del 2021. 4.b.2 Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo, al mes de diciembre 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. 5.b.2 Aprobación, denegación y****

ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Dejar sin efecto la aprobación del préstamo de la asegurada [REDACTED]. **5.b.4**

Aprobación y ratificación de ajustes de asignaciones presupuestarias de erogaciones entre diferentes rubros. Presentado por el Lcdo. Manuel Navarro/Jefe de Presupuesto. **5.b.5** Aprobación para el proceso de compra de certificados de

productos familiares por medio de Licitación Pública para el año 2021. **5.b.6**

Adjudicación y ratificación de los servicios de telefonía para el año 2021, autorización para firma del contrato y nombramiento de los administradores. **5.b.7** Adjudicación y

ratificación del suministro de 2 UPS, autorización para firma de orden de la compra y nombramiento del administrador. **5.b.8** Adjudicación y ratificación del suministro de

“Servicio de alimentación para reuniones del Consejo Directivo de la Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2021”, autorización para la firma del contrato y nombramiento de la administradora. **C) DE LOS DIRECTORES:**

5.c.1 Solicitud de revisión de la integración de las Comisiones de Trabajo. **6.** Varios:

ROMANO I. 6.1 Formularios de evaluación de desempeño del personal de la Gerencia. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA**

Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número cincuenta y tres, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1**

DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA DEL PERSONAL DE AUDITORÍA INTERNA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del

licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, la Declaración Anual de Independencia de la Auditoría Interna de La Caja, en cumplimiento al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental el cual establece presentar a la Máxima Autoridad la referida Declaración. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE**

LA GERENCIA. **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 08 DE ENERO DEL AÑO 2021, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA**

ESTABLECER LA VARIACIÓN. INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 08 DE ENERO DE 2020.

La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 8 de enero de 2021, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 1 al 8 de enero del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, la Gerente informa que para el período que se reporta, no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.2 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, AL MES DE DICIEMBRE 2020.

La Gerente presenta el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo emitidos al mes de diciembre 2020. Asimismo, el detalle de los acuerdos pendientes de cumplimiento total y las observaciones. Al respecto el Consejo se da por informado.

C. DE LOS DIRECTORES. No hay. PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. DE LA GERENCIA.

5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.

La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 9 AL 15 DE ENERO DE 2021							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 9 al 15 de enero del año 2021	20	\$13,142.85	\$21,005.98	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 15 de enero del año 2021	14	\$8,022.85	\$46,010.00	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 15 de enero de 2020	34	\$21,165.70	\$67,015.98	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 APROBACIÓN, DENEGACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES. La Gerente en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 001/2021-CC3, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

\$260,180.75

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: 001A/2021-CC3, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				
3				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** 1. Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veintisiete (27) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta No. 001/2021-CC3 antes detalladas, por un monto total de doscientos sesenta mil, ciento ochenta 75/100 USD (\$260,180.75 USD); y 2. Con base en la recomendación del Comité de Créditos, denegar las tres solicitudes contenidas en el Acta No. 001A/2021-CC3, antes detalladas. **5.b.3 DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO DE LA ASEGURADA** [REDACTED]

[REDACTED]. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos, mediante la cual pide dejar sin efecto la aprobación del préstamo aprobado a favor de la asegurada [REDACTED], debido a que dicha asegurada realizó el trámite con otra Institución Financiera. Discutido el punto el Consejo Directivo

ACUERDA: Dejar sin efecto el préstamo aprobado por un monto de \$12,986.35 USD, a favor de la asegurada [REDACTED], CUS [REDACTED],

préstamo No. [REDACTED]. **5.b.4 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE AJUSTES DE**

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EROGACIONES ENTRE

DIFERENTES RUBROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del

licenciado Manuel de Jesús Navarro, Jefe de Presupuesto, mediante la cual pide la

aprobación y ratificación del ajuste de asignación presupuestaria entre rubros

diferentes por el valor de \$78,778.00 USD, para establecer la disponibilidad

presupuestaria para la incorporación de tres (3) plazas por contrato creadas en

ejecución, correspondiente al ejercicio 2021. Analizado y discutido el Consejo

Directivo con base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, y el Art. 59 del Reglamento de

la Ley AFI **ACUERDA:** 1. Aprobar la modificación presupuestaria entre Rubros

diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria por la

incorporación de tres (3) plazas por contrato creadas en ejecución, así:

Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 01/2021		
Asignaciones que disminuyen:	DISMINUCIÓN	AUMENTO
LÍNEA DE TRABAJO: 0201 – RECLAMOS DE SEGUROS		
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
563 Transferencias Corrientes al Sector Privado		
56304 A Personas Naturales	\$ 78,778.00	
TOTAL	\$ 78,778.00	
Asignaciones que aumentan:		
LÍNEA DE TRABAJO: 0103 – ADMINISTRACIÓN GENERAL		
51 REMUNERACIONES		
511 Remuneraciones Eventuales		
51201 Sueldos		\$ 10,011.00
51203 Aguinaldos		\$ 835.00
51207 Beneficios Adicionales		\$ 1,085.00
514 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas		\$ 310.00
51402 Por Remuneraciones Eventuales		
515 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas		\$ 780.00
51502 Por Remuneraciones Eventuales		
517 Indemnizaciones		\$ 835.00
51702 Al Personal de Servicios Eventuales		
LÍNEA DE TRABAJO: 0202 – OPERACIONES DE SEGUROS		
51 REMUNERACIONES		\$ 42,900.00
511 Remuneraciones Eventuales		\$ 4,290.00
51201 Sueldos		\$ 5,577.00
51203 Aguinaldos		
51207 Beneficios Adicionales		\$ 1,710.00

514 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Pùblicas 51402 Por Remuneraciones Eventuales		\$ 3,335.00
515 Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas 51502 Por Remuneraciones Eventuales		\$ 4,290.00
517 Indemnizaciones 51702 Al Personal de Servicios Eventuales		\$ 2,820.00
519 Remuneraciones Diversas 51903 Prestaciones Sociales al Personal		
TOTAL		\$ 78,778.00
CANTIDAD TOTAL EN NÙMEROS Y LETRAS:	\$ 78,778.00 SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	

2. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 APROBACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA DE CERTIFICADOS DE PRODUCTOS FAMILIARES POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, mediante la cual pide la autorización del proceso de compra de los certificados de productos familiares para el año 2021, por medio de una Licitación Pública de conformidad a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, se requiere la autorización para que el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme la requisición de compra de dichos certificados, así como cualquier otra documentación que sea necesaria, hasta la presentación al Consejo Directivo del proceso para su adjudicación. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar el proceso de compra de los certificados de productos familiares para el año 2021, por medio de una Licitación Pública de conformidad a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 2. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la requisición de compra los certificados de productos familiares para el año 20201, así como cualquier otra documentación que sea necesaria, hasta la presentación al Consejo Directivo del proceso en referencia para su adjudicación.

5.b.6 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL AÑO 2021, AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y

NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que dado el proceso por contratación directa, referente al “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2021”, dicha Unidad realizó las gestiones correspondientes habiendo recibido dos (2) ofertas, por lo que se procedió a elaborar el cuadro para dejar constancia de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas el cual fue trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación de dicho proceso a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado de la compra siendo el máximo a adjudicar de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NUEVE 52/100 USD (\$23,909.52USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), asimismo por cumplir con las especificaciones técnicas. La Gerente solicita al Consejo Directivo con base en el cuadro de competencias en el tema de compras públicas, adjudicar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V el proceso denominado “Suministro del servicio de telefonía para contratar líneas fijas y móviles para el año 2021”; autorizar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP), se requiere nombrar a la Ing. Karla María Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información, como administradora de contrato. También se requiere la ratificación del acuerdo para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar la compra por contratación directa del proceso

denominado “Suministro del servicio de telefonía para contratar líneas fijas y móviles para el año 2021”, a la ofertante CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por un monto anual de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NUEVE 52/100 USD (\$23,909.52 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma del contrato derivado del proceso: 3. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 4. Nombrar a la Ing. Karla María Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información, como administradora de contrato; y 5. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7**

ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS (2) UPS, AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que, dado el proceso por Libre Gestión del proceso denominado “Suministro e instalación de 2 UPS con capacidad de UPS en paralelo: 20000VA o 18000W”, dicha Unidad realizó las gestiones correspondientes habiendo recibido cuatro (4) ofertas, por lo que se procedió a elaborar el cuadro para dejar constancia de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas el cual fue trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación de dicho proceso a FLOR ESTELA ALAS DE RAMÍREZ (SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR), por estar dentro del monto máximo a adjudicar siendo este de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 USD (\$8,554.10 USD),

monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), asimismo por cumplir con las especificaciones técnicas. La Gerente solicita al Consejo Directivo con base en lo expuesto, adjudicar a FLOR ESTELA ALAS DE RAMÍREZ (SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR), el proceso antes mencionado; autorizar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la orden de compra y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP), se requiere nombrar a Victor Antonio Orantes, Técnico de Tecnologías de Información, como administrador de contrato. También se requiere la ratificación del acuerdo para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar la compra por Libre Gestión del proceso denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 UPS CON CAPACIDAD DE UPS EN PARALELO: 20000VA o 18000W”, a la ofertante FLOR ESTELA ALAS DE RAMÍREZ (SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR), por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 USD (\$8,554.10 USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma de la orden de compra derivada del proceso; 3. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 4. Nombrar a Victor Antonio Orantes, Técnico de Tecnologías de Información, como administrador de contrato; y 5. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta

para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2021”, AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que, dado el proceso denominado suministro del “Servicio de alimentación para reuniones del Consejo Directivo de la Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2021”, dicha Unidad realizó las gestiones correspondientes habiendo recibido una sola oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro para dejar constancia de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas el cual fue trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación a “COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.”, por estar dentro del monto estimado de la compra siendo éste de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 USD (\$5,832.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y por cumplir con las especificaciones técnicas. Por lo antes expuesto la Gerente solicita al Consejo Directivo: Adjudicar a “COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.” el proceso en referencia; autorizar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP), se requiere nombrara Eva Beatriz Mejía Velasco, como administradora del contrato. Se requiere la ratificación del acuerdo para que surta efecto de inmediato. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar la compra por libre gestión del proceso

denominado "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2021", a la ofertante COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V., por un monto anual de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 USD (\$5,832.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma del contrato derivado del proceso; 3. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 4. Nombrar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, como administradora de contrato; y 5. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **C. DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 SOLICITUD PARA INTEGRARSE A**

UNA COMISIÓN DE TRABAJO. El profesor Jaime Enrique Francia Huevo, solicita al Consejo Directivo se le permita ser parte de la Comisión de Préstamos. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Sustituir a la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, como integrante de la Comisión de Adquisición e Infraestructura, por el profesor Jaime Enrique Francia Huevo; 2. Incorporar al profesor José Cruz Juárez García, a la Comisión de Préstamos. **6. ROMANO I. 6.1 FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, mediante la cual expresa que realizó las evaluaciones de desempeño correspondientes al primer semestre del año 2020, período que fue nombrada como Gerente Interina de La Caja, del personal bajo la

línea de mando de la Gerencia, siendo estos: La licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, la licenciada Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, Secretaria de Gerencia, de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Asesor Administrativo de Gerencia, del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional. Al respecto, la licenciada Henríquez expresa que el personal evaluado no estuvo de acuerdo con el puntaje asignado, a excepción del Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, por lo que optó que cada uno de ellos se evaluara con el puntaje que consideraban pertinente. Los formularios de evaluación fueron enviados a Desarrollo Humano para los efectos correspondientes. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Dejar sin efecto las evaluaciones del personal de la Gerencia, correspondientes al primer semestre del año 2020; 2. Realizar las evaluaciones del personal asignado a la Gerencia. **ROMANO II. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes veintidós de enero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintidós de enero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del
MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente